

solamente vino castellano blanco o de toso trayendolo con fe
e aluata del logar onde lo trae asi como lo trae otros. Otros
si los xpianos vecinos de sevilla quisieren fazer vino
jodiego q lo fagan en sus casas teniedo la vna llave
de la bodega. Jodio asi como fue e es costumbre de los q
fazen vino jodiego. E el xpiano q fiziere vino jodiego
q lo venda dentro en la joderia asi como es uso e de cada
tonel de vino jodiego q los xpianos en la joderia vendie
ren q pague segun suelen pagar. Otros la vna que
entra en cargas de san lucan la mayor e de san lucan
de albayda e de estepolinas e de senosios e de opdenes
e de otros muchos logares del ayuntamiento de cada año.
por q nos los vecinos e moradores de sevilla prestebi
mos muy gran dano q se no meta en sevilla saluo de
los vecinos de sevilla q moran y cotinuada mente e de
despicho lo deuen meter. Es por auentura lo metiere
no guardando esto q pierdan la vna q metieren. E de
mas q se pase a la merced del Consejo. Otros los que
ouieren de traer seras de vnas q las trayan con aluata
es de los apprendadores de las calonas e q las guardas
q estoviere por los jurados q las guarden por q se no
faga y dite ni engano. Otros si alguno troxiere pa
panos de las vnas pa vender q por esto por q fazen en
ello gran dano e de muy gran dano q el q lo fiziere q to
vieren en la carcel por pena e estatuyento del e q le
den cinquenta d. cotos. E q ninguna feguresa no sea ota